Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios por tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA**, en su carácter de Directora General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la Persona Moral: **CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR**, en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,89, 90, 91, 92, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA**, acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **02 del mes de Septiembre del año de 2025**, mediante el procedimiento de: ***LICITACION SIMPLIFICADA*** con la **LICITACIÓN NÚM. D/021-I/2025** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FI**, siendo el monto asignado por la cantidad de **$4,220,561.91 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.)**.

E) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. **MLE850101TS0**.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 28942**, de fecha **02 del mes de Diciembre del año de 2002**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 12**, en legal ejercicio de sus funciones el **LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA**, documento que contiene el acta

constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Obra Pública con número: **GTO-SOP/PUC-0299-2007** con vigencia al **13 de junio de 2026.**

B) Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y que el **ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR** está facultado para representarla legalmente en este acto, acreditando su personalidad como **APODERADO LEGAL** y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número Eliminado: numero de INE expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de la **Escritura Pública No. 48803,** de fecha **05 del mes de Junio del año de 2023**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 41**, el legal ejercicio de sus funciones el **LIC. LUIS ERNESTO ARANDA GUEDEA**.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **PIO XII 310 COL. SAN JERONIMO II** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37148 Teléfono. (477) 636-3553, WhatsApp. 4776700062,** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **noardiq@hotmail.com**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CNO 021202 MH5**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **B48 99501 10 9**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-0299-2007**
4 REGISTRO DE LA C.M.I.C.: **88362**

E) Tiene capacidad legal, técnica y económica, así como los elementos humanos y materiales necesarios, además cuenta con amplia experiencia para realizar cabalmente la obra que se le encomienda y que conoce además los datos y la información general que se le ha proporcionado en relación a la misma.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones correspondientes a la obra motivo del presente contrato.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha **09 de octubre del 2024**, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos

pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

J) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

K) Que tiene conocimiento de que el origen de los recursos que se emplearán para cubrir los costos de la obra contratada provienen de **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE RAMO 33 FI**, mismo que tienen vigencia y entiende que se encuentra sujeto a las condiciones, procesos y cláusulas establecidas.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento municipal en la materia.

B) El presente contrato, los convenios que deriven del mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

C) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.
"EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA CALLE MIZAR SIN NUMERO FRACCIONAMIENTO OBSERVATORIO II EN LA PRIMARIA SÓCRATES CASTELLANOS PIKE CCT 11DPR1917A.**, de conformidad con el proyecto, catálogo de conceptos, programa de obra, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad vigente, que forman parte integrante del presente contrato y que son del conocimiento de **"EL CONTRATISTA".**

SEGUNDA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato el **08 del mes de Septiembre del año de 2025**, así como a terminarlas el **26 del mes de Diciembre del año de 2025**, contando con **110** días naturales para la conclusión de la obra.

Queda expresamente convenido que el presente contrato es a precio unitario y tiempo determinado, por lo que se llevará a cabo conforme al programa de ejecución autorizado, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de la obra materia del mismo, sea cual fuera la etapa constructiva en que se encuentre.

"LAS PARTES" reconocen que la vigencia del contrato iniciará desde su suscripción y finalizará cuando se firme el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos en el presente instrumento jurídico, siempre y cuando las partes hayan dado cabal cumplimento a las mismas.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.
"LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de: **$4,220,561.91 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y cantidades autorizadas, que forman parte de este contrato.

CUARTA. – DEL ANTICIPO.

"LA CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del **30.00%** del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de: **$1,266,168.57 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en una sola exhibición para su estricta aplicación.

El anticipo otorgado será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** por parte de la Tesorería Municipal dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo, dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** acompañada de la factura correspondiente a la firma del contrato; la factura que entregue **"EL CONTRATISTA"** deberá cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de anticipo se constituirá por el 100% cien por ciento del mismo, bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**, a favor de la **Tesorería Municipal de León**, conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar por escrito, el informe de la aplicación del anticipo, el cual deberá entregarse con la primera estimación de obra ejecutada.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado: en caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, no procederá el diferimiento, por lo que deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente dentro del presente contrato, conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La entrega tardía de la garantía de anticipo será motivo de la aplicación de una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, de manera justificada, posterior a la firma de contrato, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor al pactado, previa solicitud por **"EL CONTRATISTA"** y autorización escrita debidamente fundada y motivada por **"LA CONTRATANTE"**, en caso de autorizarse, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ajustar el costo financiero convenido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acorde al artículo 127 del Reglamento de Obra Pública y Servicios

relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, "EL CONTRATISTA" no podrá solicitar un anticipo adicional al 30% treinta por ciento al que se refiere la Ley, después de 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 130 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, aplicándose al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje otorgado.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y "EL CONTRATISTA" haya amortizado la totalidad del anticipo. Esta garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de la amortización del anticipo que se haya realizado en las estimaciones de trabajos ejecutados.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, la amortización del saldo del anticipo se reintegrará a "LA CONTRATANTE" en un periodo no mayor a 20 veinte días naturales a partir de la fecha de notificación de la rescisión o terminación anticipada, vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado, el importe se considerará crédito fiscal a favor de "LA CONTRATANTE", sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia, debiendo cubrir los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales, tal como señala el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE y datos bancarios con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

QUINTA. – DE LA ENTREGA DEL SITIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

"LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el sitio en que se llevará a cabo la obra materia de este contrato, en la fecha señalada como inicio de la misma, de no cumplirse se entenderá diferido el plazo de ejecución por un término igual a la mora en que incurra "LA CONTRATANTE", de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LA CONTRATANTE" dejará a disposición de "EL CONTRATISTA" la documentación administrativa y técnica que requiere previo inicio de la obra, incluyendo el proyecto ejecutivo, sin perjuicio de que "EL CONTRATISTA" sea responsable de alguno o algunos trámites e insumos, siendo responsable de la documentación que le concierne.

SEXTA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La forma y lugar de pago será el que para tal efecto designe la Tesorería Municipal, estando de acuerdo "EL CONTRATISTA" en que se sujeta a los lineamientos establecidos en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando

[redacted] Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clabe bancaria

Convienen "LAS PARTES" que los trabajos que se realicen se pagarán con base a precios unitarios, que incluyen la remuneración o pago total a favor de "EL CONTRATISTA", tomando en consideración los gastos directos e indirectos que se originen, por lo que los precios unitarios que se determinaron para la ejecución de este contrato no podrán ser modificados, salvo los casos y condiciones establecidas en la normativa y bajo lo que se especifique en este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aun no ejecutados, salarios, equipos y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de obra, los precios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito por "EL CONTRATISTA", siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y dentro del programa de obra,

conforme a lo señalado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
"**LAS PARTES**" convienen que los datos de facturación para el presente contrato son:

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	**CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	**CNO 021202 MH5**
DOMICILIO FISCAL	**PIO XII, 310, SAN JERONIMO, C.P. 37148, LEON, GUANAJUATO.**

"**LAS PARTES**" acuerdan que la factura que se expida debe cumplir con los requerimientos exigidos por "**LA CONTRATANTE**".

"**LAS PARTES**" convienen que la obra objeto de este contrato, se pagará mediante la formulación de ESTIMACIONES con un periodo no mayor a 30 treinta días naturales, conforme al programa de ejecución contratado o convenido, ESTIMACIONES que deberán presentarse para su autorización y procedencia de pago por "**EL CONTRATISTA**", a la Supervisión, acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el **día último de cada mes calendario**, para lo cual la Supervisión deberá contemplar lo determinado en el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la presentación de la primera estimación, "**EL CONTRATISTA**" deberá exhibir a "**LA CONTRATANTE**" el informe de la aplicación del anticipo que se señala en la cláusula Cuarta de este contrato; la omisión en la presentación del escrito conllevará el impedimento para que se continúe tramitando las estimaciones subsecuentes, hasta que se cumpla su entrega.

Cuando se trate de la **última estimación**, la periodicidad para presentarse ante la Supervisión, será de 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el último día del periodo de ejecución de la obra, dentro de la **última estimación** se entregará la siguiente documentación:

1. Planos definitivos de obra.
2. Reporte fotográfico de terminación de obra.
3. Manuales de operación y garantías.
4. Concentrado de resultados de pruebas de laboratorio.
5. Informe final de cumplimiento ambiental.
6. Cualquier otro que "**LA CONTRATANTE**" requiera.

"**LAS PARTES**" acuerdan que se aplicará sanción administrativa a "**EL CONTRATISTA**" cuando no presente la estimación dentro del plazo pactado, por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por "**LA CONTRATANTE**".

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "**EL CONTRATISTA**" ingresará ante "**LA CONTRATANTE**" la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones establecido, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por "**LA CONTRATANTE**".

Una vez autorizadas las estimaciones, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y los requisitos que establezca **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá tramitar para su pago las estimaciones que correspondan, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que fueron autorizadas mediante el proceso de revisión de estimaciones establecido por **"LA CONTRATANTE"**, cumpliendo con lo determinado en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, esta deberá cubrir a **"EL CONTRATISTA"** el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con lo que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **"LA CONTRATANTE"** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% uno por ciento para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que en cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
Convienen **"LAS PARTES"** que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, se podrá modificar en tiempo, cantidades de obra y costo el contrato, mediante la celebración de convenios bajo lo determinado en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **"EL CONTRATISTA"** acepta y reconoce que no tiene derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier obligación de pago desde este momento.

Para la realización de la modificación de contratos, **"LAS PARTES"** deben considerar lo determinado en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, considerando los plazos especificados.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán realizarse modificaciones al contrato, que deriven de errores materiales u otras circunstancias, las cuales deban rectificarse dentro del mismo, por lo que se realizarán los ADENDUM necesarios a petición de la parte que lo considere necesario, previa aprobación de los mismos.

"LAS PARTES" acuerdan que las obras deben realizarse de acuerdo con el programa de obra y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyan el proyecto y el presente contrato.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y cantidades excedentes de la obra cuando notifique previamente a **"LA CONTRATANTE"** por escrito o conste en bitácora y ésta le conteste de la misma forma.

Una vez autorizados los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, **"EL CONTRATISTA"** contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la autorización respectiva, para solicitar la autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, debiendo presentar el análisis de precios y la documentación soporte ante la Dirección de Costos y Presupuestos.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes ante la Dirección de Costos y Presupuestos, el Supervisor, de conformidad con el artículo 137 tercer párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de León, Guanajuato deberá notificar al área técnica responsable para que esta ordene a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los conceptos, esto dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha que feneció el plazo establecido para **"EL CONTRATISTA"**, aceptando **"EL CONTRATISTA"** que el precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes se pagarán conforme lo determine **"LA CONTRATANTE"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** o el Supervisor no realizan la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, dentro de los plazos establecidos en esta cláusula, se le impondrá a **"EL CONTRATISTA"** una sanción administrativa de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar previa y oportunamente por escrito la modificación del plazo de ejecución en los casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando ocurra cualquier otra causa no imputable a éste, que le impida cumplir con el programa, expresando los motivos en que apoye su solicitud; **"LA CONTRATANTE"** podrá autorizar o negar dicha prórroga, en caso de autorizarla se formalizará mediante el convenio expreso suscrito entre **"LAS PARTES"** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.
"EL CONTRATISTA" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a otorgar las siguientes garantías, adicional a la garantía de anticipo determinada en la Cláusula Cuarta:

A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales corresponde al 10% diez por ciento del importe total contratado, siendo la cantidad de **$422,056.19 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual se debe presentar a la firma del presente contrato; dicha garantía es con el fin de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato, se hará acreedora a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía de cumplimiento no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** conforme a las obligaciones que deriven del presente contrato, ni impedirá a **"LA CONTRATANTE"** reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de la misma.

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de "**EL CONTRATISTA**", por lo que, para tales efectos, dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y "**EL CONTRATISTA**" haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo aquellas que deriven del proceso de auditoría.

B) **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

La garantía de vicios ocultos corresponde al 10% diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se debe presentar previa a la firma del acta administrativa de cierre administrativo y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir de la entrega – recepción física de la obra; dicha garantía es con el fin de prever la probable existencia de defectos y vicios ocultos, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique "**LA CONTRATANTE**".

Si por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**" la garantía no se exhibe ante "**LA CONTRATANTE**" esto no lo exime de la responsabilidad de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan suscitarse, en caso de no presentarla en tiempo y forma no podrá realizarse la firma del acta administrativa de entrega – recepción hasta en tanto "**EL CONTRATISTA**" realice su entrega.

La garantía de vicios ocultos se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de los defectos y vicios ocultos que pudieran existir. La garantía no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de "**EL CONTRATISTA**" de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan existir, ni impedirá que "**LA CONTRATANTE**" le reclame la indemnización o reembolso por cualquier desperfecto o vicio oculto que pueda exceder el valor de la misma.

"**LA CONTRATANTE**" podrá efectuar una revisión de los trabajos ejecutados al término de la vigencia de la garantía, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de liberación de la garantía, conforme al artículo 117 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de ser necesario requerirá a "**EL CONTRATISTA**" la reparación de los defectos o vicios ocultos o aplicará la garantía y de ser necesario dará inicio al proceso de naturaleza civil en contra de "**EL CONTRATISTA**" para obtener la reparación total del defecto o vicio oculto.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, podrá cancelarse la garantía de cumplimiento siempre y cuando "**EL CONTRATISTA**" haya cumplido con sus obligaciones contractuales en su totalidad.

NOVENA. – ESPECIFICACIONES Y PLANOS.

"**EL CONTRATISTA**" deberá ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones, catálogo de conceptos, programa de obra y demás documentos que contienen el alcance y definición de la obra contratada, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente contrato.

"**LA CONTRATANTE**" está facultada para hacer modificaciones a las especificaciones contempladas para la ejecución de la obra, en tal caso se hará saber con anticipación y por escrito a "**EL CONTRATISTA**", si "**EL CONTRATISTA**" considera factible solicitar alguna modificación o corrección a las mismas para hacerlas más funcionales, presentará sugerencias por

escrito, con su catálogo de conceptos, para su autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"**, quien establecerá las modificaciones pertinentes, dándolas a conocer a **"EL CONTRATISTA"**, las cuales se considerarán parte integrante de este contrato y por lo tanto obligatorias para **"LAS PARTES"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con el expediente técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, contando con la totalidad de la documentación que se requiera para la ejecución de la obra, considerando que **"LA CONTRATANTE"** podrá solicitarle dicho expediente bajo las consideraciones que estime pertinentes, teniendo la obligación de resguardar dicho expediente por un periodo no mayor a cinco años contados a partir de la entrega física de la obra.

DÉCIMA. – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
Derivado de las especificaciones ambientales, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las medidas ambientales que se requieran, asesorado por personal profesional especializado en materia ambiental con experiencia comprobable en el ramo, el cual será responsable de la documentación que se requiera en materia ambiental, incluyendo el informe ambiental derivado de la ejecución de la obra. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego a la legislación ambiental, por lo que acepta que tiene conocimiento de las consecuencias penales y responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en materia ambiental e impacto ambiental vigente al momento de suscribir el contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reportar los trabajos que se realicen en la materia, exponiendo y ratificando el efectivo y oportuno cumplimiento de las medidas ambientales, además deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"** el reporte o reportes ambientales que se le requieran, así como el informe ambiental final donde reporte la totalidad de los trabajos, el cual debe presentarse al término físico de la obra. Los reportes ambientales requeridos deben cumplir con lo determinado por **"LA CONTRATANTE"**, así como el informe ambiental final, los cuales deben ser autorizados por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**,, en caso de no contar con la autorización respectiva no serán reconocidos ni pagados.

Si terminado el plazo de ejecución autorizado, **"EL CONTRATISTA"** no tiene validados los reportes e informes ambientales aplicables, por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**, no se dará por concluida la obra, por lo que no se llevará a cabo la entrega recepción de la misma, y quedará bajo el supuesto de mora, acorde a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo inciso b) del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, así como le será aplicable la pena convencional correspondiente.

"LA CONTRATANTE" coordinará, supervisará y evaluará directamente en todo momento los alcances establecidos en las especificaciones y conceptos ambientales para el desarrollo de la obra, por lo que todos los reportes e informes que sean entregados a **"LA CONTRATANTE"**, serán propiedad de esta, quien tiene la obligación de revisarlos y validarlos.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROL Y VIGILANCIA.
"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRATANTE"** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar, verificar, revisar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con **"EL CONTRATISTA"**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" tiene la responsabilidad del manejo de la bitácora de obra, mediante la cual se darán las instrucciones pertinentes, recibiendo solicitudes que le formule **"LA CONTRATANTE"** y registrará avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra; la bitácora deberá permanecer en el lugar de la obra bajo resguardo de **"EL CONTRATISTA"**, a fin de

que pueda ser consultada en el sitio, sin que pueda ser extraída del mismo; sin embargo, cuando por causas justificantes no pueda permanecer en el lugar de la obra, la bitácora podrá estar bajo la custodia y responsabilidad del supervisor designado por **"LA CONTRATANTE"**.

Con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y particulares de la construcción, del proyecto y de las demás circunstancias que proponga **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer una residencia para la ejecución de la obra, con personal profesional especializado en la materia con amplia experiencia en el ramo que sea comprobable, que tendrá su representatividad y facultades para la toma de decisiones, control y administración de la ejecución de la obra, responsabilidad de manejo de la bitácora, elaboración y presentación de estimaciones, elaboración y solicitud de conceptos fuera de catálogo, cantidades excedentes y ajuste de costos; la designación de esta persona estará sujeta a la aceptación de **"LA CONTRATANTE"** quien verificará si reúne con los requisitos antes señalados y en caso contrario, podrá en todo momento solicitar el cambio por alguien que resulte apto.

La residencia para la ejecución de la obra debe tener a disposición de **"LA CONTRATANTE"** en el lugar donde se lleve a cabo la misma, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora para verificar el avance físico, calidad y calendarización de la obra objeto de este contrato.

"EL CONTRATISTA" debe contar con el personal capacitado para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas y cada una de las condiciones exigidas por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo considerar las circunstancias de la obra, por lo que debe informar por escrito, previo inicio de la obra, la designación de la residencia de obra, así como del personal que formará parte de su plantilla de trabajo.

"EL CONTRATISTA" confirma que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal" ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde o en el lugar que le señale **"LA CONTRATANTE"** por escrito, en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir el pago por acarreo en lugar distinto al autorizado.

El depósito del escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada y se deposite en el tiradero oficial "Escombrera Municipal", se sujetará para su pago a la validación emitida por el Sistema Integral de Aseo Público que justifique la cantidad de material depositado, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

Tratándose del depósito de escombro o producto de excavación distinto al tiradero oficial, que haya sido autorizado por **"LA CONTRATANTE"** por escrito, se sujetará para su pago a la validación emitida por **"LA CONTRATANTE"** mediante el área administrativa correspondiente, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones en materia de seguridad e higiene, bajo lo determinado en la normativa aplicable a nivel federal, estatal y municipal.

"EL CONTRATISTA" tiene la obligación de delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones, ciclistas y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente contrato las normas oficiales **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-086-SCT2-2023**, debiendo realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante el proceso constructivo, debiendo cuidar, entre otros aspectos, lo siguiente:

A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo en el sitio de la obra, como el casco contra impacto, chaleco reflejante, calzado contra impactos, anteojos de protección, guantes, arneses de seguridad, entre otros; lo anterior para que realicen el trabajo convenido. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra.

B) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir una Comisión Interna de Seguridad e Higiene para supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico, y en su caso, adopten las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

C) **"EL CONTRATISTA"** delimitará el área de trabajo con los elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

D) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar al personal que tenga dentro de la obra, un espacio higiénico para ingerir alimentos.

E) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a implementar el señalamiento y los dispositivos de protección en la zona de obra, que ayuden a peatones, ciclistas y conductores de vehículos para que transiten en forma segura.

F) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener servicios sanitarios, para su personal en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

G) La obra debe mantenerse limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las condiciones aquí establecidas, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, **"LA CONTRATANTE"** por medio de la supervisión exhortará mediante nota de bitácora para que **"EL CONTRATISTA"** realice lo conducente, en caso de omisión **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar desde el inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal que se requiera en el proyecto o que se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos. Si por falta de señalamiento en el sitio de obra ocurriera algún daño o perjuicio a terceros, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable y, por tanto, deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos aplicables.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el sitio de la obra los rótulos informativos en el formato establecido por **"LA CONTRATANTE"**, en caso que dichos rótulos informativos sean proporcionados por **"LA CONTRATANTE"** serán reintegrados al término de obra, de no ser así, serán descontados en la liquidación final de la obra ejecutada.

DÉCIMA TERCERA. – DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con un Laboratorio de Control de Calidad, que se encuentre autorizado por **"LA CONTRATANTE"** y con apego a la lista de Laboratorios Autorizados publicada en la página web oficial de **"LA CONTRATANTE"**. **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar las pruebas de laboratorio de acuerdo a la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** conforme a las Intensidades de Laboratorio para muestreo del Contratista que publica **"LA CONTRATANTE"**, debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones que corresponden.

Cuando no se entreguen los reportes de las pruebas de laboratorio exigidos, al entregarse los reportes se verifique el incumplimiento de la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** o los reportes entregados cuenten con resultados no aceptables, **"LA CONTRATANTE"** podrá negarse a realizar el pago de los conceptos analizados y relacionados con los mismos.

Queda expresamente convenido que los reportes de laboratorio y los demás requisitos solicitados en las especificaciones, deben integrarse en un expediente de trabajos de laboratorio, el cual debe ser entregado a **"LA CONTRATANTE"** y que serán propiedad de esta.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cuando la obra no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con obras adicionales que resulten necesarias, mismas que se harán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta y reconoce expresamente que, además de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, asume y es responsable de todas aquellas obligaciones a su cargo que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, los cuales se tendrán como pactadas en este contrato.

A) **DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.**
"EL CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de la obra, por lo que se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en la misma cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas.

"EL CONTRATISTA" debe ejecutar la obra a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos o vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros, incluyendo a sus proveedores.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por **"LA CONTRATANTE"** y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se hará por cuenta y cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil, que debe ser expedida por una institución autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual debe cubrir cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada. La cobertura mínima de la póliza de responsabilidad civil debe cubrir la responsabilidad civil legal de **"EL CONTRATISTA"** que considere los siniestros y daños a terceros afectados en sus

bienes y/o persona, así como los perjuicios y daño consecuencial, por hechos u omisiones no dolosas ocurridas durante la ejecución de la obra que deriven de los trabajos o actividades encomendadas en el presente contrato y sus anexos.
La expedición de la póliza de responsabilidad civil no exime a **"EL CONTRATISTA"** de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

B) DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL CONTRATISTA" debe cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven de la celebración del presente contrato, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" será única y exclusivamente el responsable de las obligaciones laborales, conforme a las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social vigentes, respondiendo de todas las reclamaciones de sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal que presenten o pudieran presentar en su contra, quedando eximida **"LA CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral que le corresponda cumplir a éste, en virtud de lo cual, relevará a **"LA CONTRATANTE"** en caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia laboral, de seguridad y previsión social, ya que **"LA CONTRATANTE"** en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá considerarse como patrón sustituto, beneficiario u obligado solidario.

"EL CONTRATISTA" señala que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Trabajo, **"LA CONTRATANTE"** no cuenta con la calidad de responsable solidaria en la relación laboral que pudiera tener **"EL CONTRATISTA"** con sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, en caso que **"LA CONTRATANTE"** sea nombrada como beneficiaria o subcontratista conforme al artículo ya señalado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier litigio que en materia laboral se inicie, así como de cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o legal que pudiera iniciar sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, obligándose a colaborar con **"LA CONTRATANTE"** en el procedimiento iniciado para salvaguardar sus intereses.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y DERECHOS DE COBRO.

"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a otro la ejecución de la obra asignada en el presente instrumento jurídico, sin embargo, previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**, podrá contratar los suministros de materiales y equipos que incluyan su instalación atendiendo a la naturaleza y especialidad de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las autorizaciones antes señaladas en ningún caso significan una ampliación al monto o plazo del contrato, siendo **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de las obligaciones que se adquieran con las personas que se contraten para la realización de la obra, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo al artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por **"EL CONTRATISTA"** en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por obra ejecutada o facturas; por lo que si **"EL CONTRATISTA"** decide transferir a favor de alguna persona física o moral sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA CONTRATANTE"** y de la **TESORERÍA MUNICIPAL**; dicha solicitud debe proporcionar la información a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente; la transferencia de derechos no exenta a **"EL CONTRATISTA"** de facturar la obra que se estime, así como tampoco traspasa sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. – DEL AJUSTE DE COSTOS.

Convienen "**LAS PARTES**" que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "**EL CONTRATISTA**" podrá solicitar por escrito a "**LA CONTRATANTE**" el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "**EL CONTRATISTA**" quien lo promueva; si es a la baja, será "**LA CONTRATANTE**" quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a "**EL CONTRATISTA**", procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Asimismo," **LAS PARTES**" convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos "**EL CONTRATISTA**" dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de "**EL CONTRATISTA**" sea deficiente o incompleta "**LA CONTRATANTE**" lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo "**EL CONTRATISTA**" no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el propio Instituto, "**LA CONTRATANTE**" dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, "**LA CONTRATANTE**" deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará "**LA CONTRATANTE**" consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"**LA CONTRATANTE**" tendrá la facultad de verificar, mediante la supervisión asignada, si la obra objeto del presente contrato se está ejecutando por "**EL CONTRATISTA**" conforme al programa de ejecución pactado; si por causas imputables a "**EL CONTRATISTA**" existe un avance menor al programado, "**LA CONTRATANTE**" procederá aplicar las retenciones o penas convencionales que procedan.

Convienen **"LAS PARTES"** que, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en incumplimiento del programa de ejecución pactado, cubrirá a **"LA CONTRATANTE"** una retención o pena convencional que será el equivalente al 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras por día de atraso.

"LAS PARTES" acuerdan que las retenciones o penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de ejecución, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

La evaluación e importe del desfasamiento se hará de conformidad al procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo notificar por oficio girado a **"EL CONTRATISTA"** las retenciones o penas convencionales aplicables durante el transcurso de la obra, integrando el documental soporte de la misma, notificación que se realizará en el domicilio señalado por **"EL CONTRATISTA"** dentro del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el desfasamiento rebase 10 diez días naturales conforme al programa pactado, **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción adicional de 66 sesenta y seis veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega o rebasa los 20 veinte días naturales, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 cuarenta y cuatro veces la UMA diaria, dando un total de 110 ciento diez veces la UMA diaria.****

De conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

A) RETENCIONES ECONÓMICAS.

Se aplicará una retención económica cuando no se haya realizado la obra acorde con el periodo de ejecución pactado en su programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en la que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de la obra y hasta el momento en que concluya el periodo de ejecución pactado o convenido.

Las retenciones económicas podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme a su programa de ejecución.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se regularice, el monto considerado como retención económica será definitivo y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

Las retenciones por desfasamiento del programa de obra con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación de la fecha pactada en el contrato; en caso de quedar saldo, éste será devuelto a **"EL CONTRATISTA"**, si por el contrario aún queda saldo en contra de **"EL CONTRATISTA"**, le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito de conformidad con el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional cuando el periodo de ejecución pactado en el programa de obra haya finalizado y **"EL CONTRATISTA"** se encuentre atrasado, **"EL CONTRATISTA"** cubrirá con cargo a las estimaciones que se encuentren en

proceso en la fecha en que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del desfasamiento del programa y el monto no ejecutado y hasta el momento en que concluya la misma.

Las penas convencionales son definitivas, no podrán ser recuperadas por "EL CONTRATISTA". Cuando en su conjunto las penas convencionales alcancen el monto de la garantía de cumplimiento "LA CONTRATANTE" podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LOS PAGOS EN EXCESO.
En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **"EL CONTRATISTA"**, se le notificara mediante oficio emitido por **"LA CONTRATANTE"** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA.
"LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la suspensión debe realizarse por un tiempo determinado.

Cuando se determine la suspensión de obra por causa imputable a **"LA CONTRATANTE"** éste pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; asi como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del **"EL CONTRATISTA"**, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato, debiendo **"LA CONTRATANTE"** resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

VIGÉSIMA. – DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.
Una vez terminados los trabajos encomendados, **"EL CONTRATISTA"** lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y ésta dispondrá de 20 veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra

Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; una vez hecho lo anterior, se elaborará el acta de verificación física asentando el estado de la obra.

"**LA CONTRATANTE**" podrá efectuar recepciones parciales de la obra, cuando sin estar concluida, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo para tal efecto levantar el acta de entrega – recepción parcial, obligándose "**LAS PARTES**" a resolver el cierre administrativo de la obra hasta su total conclusión.

Acuerdan "**LAS PARTES**" que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega – recepción física correrán a cargo de "**EL CONTRATISTA**", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA.
Una vez realizada la entrega – recepción física de la obra **y posterior a la presentación de la última estimación**, "**LAS PARTES**" se obligan a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte del finiquito la comprobación a cargo de "**EL CONTRATISTA**" del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero – patronales relacionadas con el contrato.

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a entregar el finiquito de la obra dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la entrega – recepción física de la obra, bajo el procedimiento determinado por "**LA CONTRATANTE**", debiendo entregar la información siguiente:

1. Presupuesto definitivo.
2. Acta de entrega.
3. Bitácora.
4. Cuadro finiquito.
5. Garantía de vicios ocultos.
6. Cualquier otro que "**LA CONTRATANTE**" requiera.

En caso que "**EL CONTRATISTA**" entregue el finiquito de la obra a destiempo, se aplicará una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por "**LA CONTRATANTE**".

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, "**LAS PARTES**" convienen que, cuando "**EL CONTRATISTA**" no acuda a elaborar el finiquito o exista desacuerdo respecto del mismo, "**LA CONTRATANTE**" procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar el resultado a "**EL CONTRATISTA**" dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, "**EL CONTRATISTA**" tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión o manifestación, se dará por aceptado.

"**LAS PARTES**" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que "**EL CONTRATISTA**" realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad con la Ley de Obra Pública y

Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"LA CONTRATISTA"**, por tanto, previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA** renuncia del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con la liquidación, deberá manifestarlo por escrito ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado, una vez transcurrido dicho plazo sin que **"EL CONTRATISTA"** se haya inconformado, se tendrá como aceptada tácitamente la liquidación por parte de éste.

En consecuencia del finiquito si existe un saldo a favor de **"LA CONTRATANTE"**, su importe será deducido a **"EL CONTRATISTA"** de los saldos que tenga en su favor, o bien, en caso de que no tenga saldo a favor o los mismos no sean suficientes para cubrir la cantidad a favor de **"LA CONTRATANTE"**, será requerido **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente o podrá hacer efectivas las garantías exhibidas por éste, para garantizar las obligaciones a su cargo y procederá conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como aceptación de la obra, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de reclamar la obra faltante, obra mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren en la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** con motivo de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.
Una vez realizado el finiquito de obra, posterior a la entrega recepción física de la misma, se realizará la recepción final de los trabajos, lo cual se hará constar a través del acta administrativa de entrega recepción final, debidamente firmada por **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y el órgano de control interno, elaborado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos, debiendo entregarse la garantía de vicios ocultos antes de realizarse el cierre administrativo correspondiente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** esté inconforme o no acuda a la realización del acta, esta se llevará a cabo sin su presencia, la cual surtirá los efectos legales a que hubiere lugar.

De conformidad al artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el acta administrativa en donde se dé por extinguidos los derechos y obligaciones, sin embargo, la realización de dicha acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de responder con posterioridad de los incumplimientos de obligaciones que sean observados, así como de la responsabilidad respecto a la calidad de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** las siguientes:

A) Por cumplimiento del objeto.
B) Por terminación anticipada del contrato.
C) Por rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" acuerdan que procederá la terminación anticipada cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, o cuando de las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que exista causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución de la obra; por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

"LA CONTRATANTE" por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, finiquitando la obra a **"EL CONTRATISTA"**, obligándose **"LA CONTRATANTE"** a pagar a ésta los gastos no recuperables, una vez que estos hayan sido comprobados, de conformidad con el procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Para llevar a cabo la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** acuerdan que la misma debe constar en bitácora, debiendo **"LA CONTRATANTE"** levantar el acta circunstanciada conforme al artículo 168 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, una vez realizada el acta circunstanciada, **"LAS PARTES"** suscribirán el convenio de terminación anticipada y posterior a ello se realizará el trámite de entrega recepción de la obra con las formalidades descritas en este contrato y la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
Se podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial cuando:

1. **"EL CONTRATISTA"** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **"LA CONTRATANTE"** por defectuosos o por no cumplir con los términos solicitados.

2. **"EL CONTRATISTA"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el proyecto y el presente contrato.

3. **"EL CONTRATISTA"** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato sin autorización de **"LA CONTRATANTE"** o de la **TESORERÍA MUNICIPAL**.

4. **"EL CONTRATISTA"** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas establecidas en este contrato.

5. **"EL CONTRATISTA"** se desfase en tiempo en la ejecución de la obra, de conformidad al calendario vigente, y que sea superior al 15% quince por ciento y sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

6. Si **"EL CONTRATISTA"** ha proporcionado datos falsos para la elaboración del contrato, o bien, cuando siendo reales estos hayan variado y no se hubiere dado aviso a **"LA CONTRATANTE"**, así mismo si ha incurrido en datos falsos a lo manifestado en el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

7. "EL CONTRATISTA" es declarado en concurso mercantil o en sentencia de quiebra, o si hace cesión de sus bienes, en forma tal que pudiese afectar el cumplimiento de este contrato.

8. "EL CONTRATISTA" no da a "LA CONTRATANTE" o a quien esta designe para tal efecto, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

9. "EL CONTRATISTA" se fusiona con otra sociedad, cambia de administrador único o más del 50% cincuenta por ciento de su Consejo de Administración, de su personal directivo o de cualquier otra forma, que pudiese hacer perder a "LA CONTRATANTE" la confianza en la capacidad técnica, financiera o ética de "EL CONTRATISTA".

Cuando "LA CONTRATANTE" considere que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se invocan en este contrato, se notificará a "EL CONTRATISTA" en forma fehaciente, a fin de que en un plazo de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el plazo, y "EL CONTRATISTA" no manifiesta nada a su favor, "LA CONTRATANTE" procederá a emitir la resolución procedente dentro de los 7 siete días hábiles siguientes; procedimiento administrativo que se llevará a cabo bajo lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El procedimiento para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se formulará conforme a lo que establezca "LA CONTRATANTE", debiendo cumplir con la normativa aplicable.

La notificación de la resolución que pronuncie "LA CONTRATANTE" será notificada de manera personal a "EL CONTRATISTA" en el domicilio que haya designado, en el supuesto de que se determine la resolución administrativa, en la misma se convocará a "EL CONTRATISTA" para realizar el finiquito de la obra de manera conjunta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida, en caso de que "EL CONTRATISTA" no se presente, "LA CONTRATANTE" procederá a realizar el finiquito unilateral de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA.
En caso de que "EL CONTRATISTA" cambie de domicilio o lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a "LA CONTRATANTE", quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por legalmente hechas las notificaciones que se practiquen en el domicilio que se señala en el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los particulares son sujetos de responsabilidad administrativa, a los cuales se les podrá imponer sanciones derivado de faltas administrativas en las que incurra, por lo que "EL CONTRATISTA" desde este momento se da por enterado que podrá fincarse responsabilidad administrativa en su carácter de CONTRATISTA.

"LA CONTRATANTE" derivado de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización, informará a "EL CONTRATISTA" el inicio del mismo así como de su seguimiento hasta su total conclusión, por lo que "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de dar seguimiento a estos desde que se inicien hasta su total culminación, pudiendo realizar los alegatos que crea necesarios y ofrecer las pruebas que crea convenientes para atender las observaciones y recomendaciones que realicen los órganos de control interno u órganos fiscalizadores a nivel federal, estatal y municipal. En el caso que "EL CONTRATISTA" no atienda el procedimiento iniciado, "LA CONTRATANTE" no tendrá responsabilidad alguna sobre las posibles faltas administrativas o daños que pudieran observarse por parte de las autoridades fiscalizadoras.

"EL CONTRATISTA" deberá atender desde el inicio del procedimiento de auditoria hasta su total conclusión, incluyendo la etapa de investigación y resolución, por lo que deberá entregar la información y documentación que **"LA CONTRATANTE"** le requiera a efecto de solventar el procedimiento iniciado.

En caso que dentro del procedimiento de auditoria se realicen hallazgos u observaciones, **"EL CONTRATISTA"** está obligado a atender las mismas, si **"EL CONTRATISTA"** hace caso omiso, debe tomar en consideración que es bajo su perjuicio, por lo que **"LA CONTRATANTE"** podrá requerir el cumplimiento de los hallazgos u observaciones, que podrán derivar en el requerimiento de reintegros o aplicación de sanciones entre otros.

Si **"EL CONTRATISTA"** no se encuentra conforme con los hallazgos u observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, mediante **"LA CONTRATANTE"** presentará lo que a sus intereses convenga, así como las pruebas que crea necesarias para subsanar dichos hallazgos u observaciones, bajo el plazo que le sea establecido.

Cualquier comunicación entre **"EL CONTRATISTA"** y el órgano fiscalizador debe realizarse por medio de **"LA CONTRATANTE"**, debiendo **"EL CONTRATISTA"** entregar toda la información o documentación a **"LA CONTRATANTE"** para su entrega al órgano fiscalizador.

"LAS PARTES" se comprometen a atender las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de control interno o autoridades fiscalizadoras, debiendo realizar los actos necesarios para su solventarlas.

Si de los procedimientos de auditoria, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización se advierte un daño al erario público y se determina un reintegro al patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder por dicho daño o reintegro, obligándose a devolver el monto que se establezca, o en su caso, deberá exponer lo que a sus intereses convenga a efecto que **"LA CONTRATANTE"** lo haga saber a la autoridad responsable, sujetándose **"EL CONTRATISTA"** a lo que resuelva la autoridad fiscalizadora.

Conforme al artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar los recursos que se le requieran, en un plazo no mayor a 90 noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación realizada por el órgano de control interno o autoridad fiscalizadora, en caso que no realice el reintegro, se considerará como crédito fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias de carácter técnico o administrativo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la conciliación ante el órgano de control interno de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para e Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Guanajuato, a los **04 días del mes de Septiembre del año de 2025.**

"LA CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.
ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

T E S T I G O S

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCION GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025	Fecha:	14-ago-25	ANEXO	E-2
Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A			FECHA	14-ago-25
			INICIO	08-sep-25
			TERMINO	26-dic-25
Lugar. LEON, GTO..			DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0137	REJILLA FIJA DE 1.00 X 0.20 MTS. CON MARCO DE SOLERA DE 1" X 1/8" CON MALLA TIPO ARENERO CAL 18. INCLUYE: ANCLAS DE SOLERA DE 1/8" , PRIMER Y PINTURA ESMALTE EN DOS MANOS. P.U.O.T.	PZA	3.0000	990.44	(" NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 44/100 M.N. ")	2,971.32
C.00.0138	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA PLUVIAL TIPO IRVING/ENSA IS-02 CON SOLERAS DE CARGA DE 3/16" X 2 1/2", DE 1.00 X 0.45 MTS.. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2.0000	5,935.32	(" CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N. ")	11,870.64

Total OBRA CIVIL INSTALACION PLUVIAL	628,004.95
Total CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EL M	3,638,415.44
SUBTOTAL	3,638,415.44
I.V.A. 16.00%	582,146.47
Total del presupuesto	4,220,561.91

(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.)

Operado Ramo 33

- - SET. 2025

...PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
...fines a cualquier partido político. Queda
...os establecidos en el programa."
...cursos públicos federales."

APODERADO LEGAL ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$14,841.96
Acumulado:	$3,638,415.44

000043

ANEXO E-2

CATALOGO DE CONCEPTOS

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO E-2

PRESUPUESTO

Ramo
Operado 33
-- SET. 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda
prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

000003

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	**CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA CALLE MIZAR SIN NÚMERO FRACCIONAMIENTO OBSERVATORIO II EN LA PRIMARIA SÓCRATES CASTELLANOS PIKE CCT 11DPR1917A**					
A01	**TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**					
C.00.0001	DESMANTELAR MALLA CICLONICA EXISTENTE DE 2.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	150.0000	109.62	(* CIENTO NUEVE PESOS 62/100 M.N. *)	16,443.00
C.00.0002	DEMOLICION A MANO DE MURO DE TABIQUE DE 14 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	108.0000	81.71	(* OCHENTA Y UN PESOS 71/100 M.N. *)	8,824.68
C.00.0003	DEMOLICION A MANO DE APLANADOS DE MEZCLA EN MUROS, CON ANDAMIOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	216.0000	68.09	(* SESENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N. *)	14,707.44
C.00.0004	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, CON MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2.2200	167.26	(* CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. *)	371.32
C.00.0005	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO CON MEDIOS MECANICOS, CON EXTRACCION DE ESCOMBROS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	20.9600	481.53	(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 53/100 M.N. *)	10,092.87
C.00.0006	DESMONTAJE DE HERRERIA EXISTENTE, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	198.2500	120.45	(* CIENTO VEINTE PESOS 45/100 M.N. *)	23,879.21

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$74,318.52
Acumulado:	$74,318.52

000004

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0007	DEMOLICION DE FIRMES Y PISOS DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2.0800	793.33	(* SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. *)	1,650.13
	Total TRABAJOS COMPLEMENTARIOS					**75,968.65**
A02	**REPOSICION DE PISOS**					
C.00.0008	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	104.0000	8.51	(* OCHO PESOS 51/100 M.N. *)	885.04
C.00.0009	EXCAVACION Y CARGA PARA ABRIR CAJA EN MATERIAL TIPO "B" POR MEDIOS MECANICOS, DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	44.7200	36.91	(* TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N. *)	1,650.62
C.00.0010	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	104.0000	18.19	(* DIECIOCHO PESOS 19/100 M.N. *)	1,891.76

Operado Ramo 33

-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$6,077.55
Acumulado:	$80,396.07

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

000005

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25 ANEXO E-2
Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A
Lugar: , LEON, GTO.. FECHA 14-ago-25
INICIO 08-sep-25
TERMINO 26-dic-25
DURACION 110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0011	BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO CON MATERIAL 100% PRODUCTO DE TRITURACION PARA TRAFICO EN TERMINOS DE EJES EQUIVALENTES (ESAL's) MENOR A 1 MILLON, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAPITULO 8; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRMIENTA, P.O.U.T.	M3	15.6000	540.71	(* QUINIENTOS CUARENTA PESOS 71/100 M.N. *)	8,435.08
C.00.0012	FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 0.07 MTS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADO ESCOBILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	104.0000	267.32	(* DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N. *)	27,801.28
	Total REPOSICION DE PISOS					**40,663.78**
A03	**CARGAS Y ACARREOS**					
C.00.0013	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	80.8400	99.16	(* NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N. *)	8,016.09
C.00.0014	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	121.2600	13.93	(* TRECE PESOS 93/100 M.N. *)	1,689.15

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $45,941.60
Acumulado: $126,337.67

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"[illegible] se realizaba con recursos públicos federales."

900000

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0015	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.). NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	4,607.9400	6.81	(* SEIS PESOS 81/100 M.N. *)	31,380.07
C.00.0016	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO. INCLUYE: PAGO. P.U.O.T.	M3	121.2600	6.23	(* SEIS PESOS 23/100 M.N. *)	755.45
	Total CARGAS Y ACARREOS					**41,840.76**
A04	**ACABADOS EN BARDA**					
C.00.0017	REPELLADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1: 5 DE 2 CM DE ESPESOR, A PLOMO Y REGLA, CON LLANA DE MADERAINCL. REMATES, ANDAMIO,MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN P.U.O.T.	M2	999.0000	157.28	(* CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N. *)	157,122.72
C.00.0018	APLANADO CON MORTERO, CEM-ARENA PROPORCION 1:6 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA, TERMINADO PLANA, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	999.0000	200.68	(* DOSCIENTOS PESOS 68/100 M.N. *)	200,479.32

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$389,737.56
Acumulado:	$516,075.23

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"... ...se realizada con recursos públicos federales."

200000

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0019	PINTURA VINIL ACRILICA MCA. COMEX (VINIMEX) EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES CON APLANADO DE MORTERO, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO, EMPAPELADO, SELLADOR VINILICO 5 X 1 DE COMEX, A DOS MANOS DE PINTURA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	999.0000	102.33	(* CIENTO DOS PESOS 33/100 M.N. *)	102,227.67
C.00.0020	ROTULACION EN SUPERFICIE PLANA CON LOS NOMBRES DE LAS ESCUELAS Y EL LOGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL "SEGUN DISEÑO" CON DIMENSIONES DE 1.75 MTS DE ANCHO X 1.10 MTS DE ALTO, A BASE DE PINTURA VINILICA COLOR NEGRA Y AZUL PANTONE No 541C, INCLUYE:ANDAMIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	5,531.02	(* CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 02/100 M.N. *)	5,531.02
	Total ACABADOS EN BARDA					**465,360.73**
A05	**HERRERIA**					
C.00.0021	PORTON DE HERRERIA CON 3.00 M DE ANCHO Y 2.50 M DE ALTURA., ABATIBLE A DOS HOJAS DE 1.55X2.50 M., CADA FIJO DE 0.75X2.50 M CON MARCO DE 25 CMS DE ANCHO Y 2 ESTRUCTURAS INTERMEDIAS DE 25 CMS DE ANCHE CON ESTRUCTURA DE PTR DE 2"X 2" CAL. 12 (PESO DE 4.17	PZA	4.0000	36,405.27	(* TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 27/100 M.N. *)	145,621.08

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $253,379.77
Acumulado: $769,455.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"...se realizará con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	KG/M) CUBIERTOS CON LAMINA DE CAL. 16 (PESO 12.21 KG/M2) EN AMBOS LADOS, EN CADA HOJA 3 VANOS DE 1.05 X 0.492 M CONFORMADO POR DOS TUBOS DE ACERO DE 1 1/ 2" CED 40 (PESO DE 4.05 KG/M) PARA SU ANCLAJE. 4 BISAGRAS DE TEJUELOS DE 1 1/ 2" CON BALIN DE ACERO TEMPLADO EN ALTA RESISTENCIA CON GRADO 1000, SOLDADOS A 4 PLACAS DE 15 X 15 CMS X 1/4" CADA PLACA CON 2 VARILLAS DEL No.5 DE 60 CMS PARA ANCLAR A FIRME Y LOSA.INCLUYE: NIVELACION Y PLOMEO, PRESENTACION, AJUSTES, RECORTES, ANCLAJES, DESPERDICIOS, MERMAS. UNA MANO DE PRIMER ANTICORROSIVO, DOS MANOS DE PINTURA DE ESMALTE EN AMBAS CARAS MARCA COMEX O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTIA, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.					
C.00.0022	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE REJA DE 1.75 M DE ALTURA A BASE DE PERFILES OC DE 3" CAL. 14 SEPARADOS A CADA 10CM . INCLUYE : ALINEADO CON PERFILES PTR 1.5" Y PERFIL GUIA PTR DE 3"X 4", MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	22.0000	6,184.88	(* SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N. *)	136,067.36

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Ejercido con recursos públicos federales."

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$136,067.36
Acumulado:	$905,522.36

600009

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	Total HERRERIA					**281,688.44**
A06	**PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTURAL))**					
C.00.0023	TAPIAL PROVISIONAL DE 2.50 MTS DE ALTURA DE TRIPLAY DE MADERA DE 16 MM A BASE DE BASTIDOR DE POLIN DE MADERA DE PINO 3RA., ANCLADOS AL PISO, FORRADO DE TRIPLAY DE MADERA DE 16 MM, CON 1 CARA DE TRIPLAY DE 16 MM. A UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.50 M. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	150.0000	223.60	(* DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N. *)	33,540.00
C.00.0008	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	298.4900	8.51	(* OCHO PESOS 51/100 M.N. *)	2,540.15
C.00.0024	EXCAVACION EN CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA. CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	554.6800	44.30	(* CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. *)	24,572.32

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$60,652.47
Acumulado:	$966,174.83

000010

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa fue financiado con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar. . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0010	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	274.4100	18.19	(* DIECIOCHO PESOS 19/100 M.N. *)	4,991.52
C.00.0025	MEJORAMIENTO EN CEPA CON MATERIAL INERTE DE BANCO CON CALIDAD SUB-BASE, COMPACTADO AL 95% DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO AASHTO MODIFICADA CON MATERIAL 100% DE TRITURACION CON EQUIPO SEMI-MECÁNICO, HUMEDAD OPTIMA AL MOMENTO DE LA CAPAS DE 15 CMS DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MEDIDO COMPACTADO, P.U.O.T.	M3	85.3800	326.98	(* TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 98/100 M.N. *)	27,917.55
C.00.0026	RELLENO EN CEPA CON MATERIAL INERTE DE BANCO CALIDAD MÍNIMA TERRAPLÉN, COMPACTADO AL 90% DE SU PESO VOLUMETRICO SECO MÁX. CON EQUIPO SEMI-MECÁNICO, HUMEDAD ÓPTIMA AL MOMENTO DE LA COMPACTACIÓN, EN CAPAS DE 30 CMS DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MEDIDO COMPACTADO, P.U.O.T.	M3	428.1000	393.84	(* TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N. *)	168,602.90

Operado Ramo 33

-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$201,511.97
Acumulado:	$1,167,686.80

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"La obra fue realizada con recursos públicos federales."

000011

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0028	RELLENO FLUIDO DE 35KG/CM2 AUTONIVELABLE PARA ZANJA DE MURO APLICADO A AMBOS LADOS DE LA PANTALLA DEL MURO (SECCIONADO EN TRES PARTES, SUSTITUYE A LA FORMACION Y COMPACTACION DEL SUELO CON CALIDAD SUBRASANTE. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, FLETES, ACARREOS, MANIOBRAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MEDIDO COMPACTADO, P.U.O.T.	M3	2.1200	2,355.87	(* DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N. *)	4,994.44
C.00.0013	CARGA MANUAL AL CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	721.0900	99.16	(* NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N. *)	71,503.28
	Total PRELIMINARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS					**338,662.16**
A07	**ACARREOS EN CAMION (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTURAL))**					
C.00.0014	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	721.0900	13.93	(* TRECE PESOS 93/100 M.N. *)	10,044.78
C.00.0029	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE TERRACERIA, DEL KM. 2 AL KM. 20 (KM. SUBSECUENTE), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	13,700.6500	6.81	(* SEIS PESOS 81/100 M.N. *)	93,301.43

Operado
Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$179,843.93
Acumulado:	$1,347,530.73

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0016	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	721.0900	6.23	(* SEIS PESOS 23/100 M.N. *)	4,492.39
	Total ACARREOS EN CAMION (BARDA PERIMETRAL (ES					**107,838.60**
A08	**CIMENTACION (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTURAL))**					
C.00.0030	PLANTILLA DE 0.05 MTS DE ESPESOR, CON CONCRETO H.O. F'C=100 KG/CM2 CON AGREGADO MAXIMO DE 38 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	212.5500	173.09	(* CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N. *)	36,790.28
C.00.0031	MURO DE CONCRETO ARMADO MC-1 ELABORADO CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2. T.M.A. 3/4", CON DIMENSIONES DE 1.60M DE ALTO Y 0.20 M DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM (ACERO LONGITUDINAL) Y VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM (ACERO POR FLEXIÓN), CON CHAFLÁN DE 20 CM X 20 CM REFORZADO CON VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM SEGÚN DETALLES. CIMBRA Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	115.6200	1,632.58	(* UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 58/100 M.N. *)	188,758.90

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$230,041.57
Acumulado:	$1,577,572.30

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

000013

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0032	MURO DE CONCRETO ARMADO MC-2 ELABORADO CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CON DIMENSIONES DE 1.90M DE ALTO Y 0.20 M DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM (ACERO LONGITUDINAL) Y VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM (ACERO POR FLEXIÓN), CON CHAFLÁN DE 20 CM X 20 CM REFORZADO CON VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM SEGÚN DETALLES, CIMBRA Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	95.6300	1,632.58	(* UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 58/100 M.N. *)	156,123.63
C.00.0033	MURO DE CONCRETO ARMADO MP-1 ELABORADO CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CON DIMENSIONES DE 1.85M DE ALTO Y 0.20 M DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM (ACERO LONGITUDINAL) Y VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM (ACERO POR FLEXIÓN), CIMBRA Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	18.0100	1,584.05	(* UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N. *)	28,528.74
C.00.0034	MURETE DE ENRASE A BASE DE BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40CM DE 0.15 MTS DE ESPESOR, EN CIMENTACION, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	3.4000	422.53	(* CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 53/100 M.N. *)	1,436.60

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$186,088.97
Acumulado:	$1,763,661.27

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda estrictamente prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

000014

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0035	MURETE DE ENRASE A BASE DE BLOCK DE CONCRETO DE 15X20X40CM DE 0.30 MTS DE ESPESOR, EN CIMENTACION, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1.9300	422.53	(* CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 53/100 M.N. *)	815.48
C.00.0036	ZAPATA PARA MURO DE CONCRETO ARMADO DE 1.40 M DE ANCHO Y 0.20 M DE PERALTE CON 5 CM DE RECUMBRIMIENTO ARMADA CON VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM AMBOS LECHOS, AMBOS SENTIDOS, CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CIMBRA Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	82.7700	1,085.06	(* UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N. *)	89,810.42
C.00.0037	ZAPATA PARA MURO DE CONCRETO ARMADO DE 1.50 M DE ANCHO Y 0.20 M DE PERALTE CON 5 CM DE RECUMBRIMIENTO ARMADA CON VARILLAS No. 3 (3/8") @ 20 CM AMBOS LECHOS, AMBOS SENTIDOS, CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CIMBRA Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	52.1000	1,155.01	(* UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N. *)	60,176.02
C.00.0038	ZAPATA CORRIDA DE 80 CMS X 20 CMS. DE PERALTE, ARMADA CON ACERO DE REFUERZO No.3 (3/8") AMBOS SENTIDOS, AMBOS LECHOS @ 20 CMS, DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 TMA 3/4", INCLUYE CONTRATRABE DE 0.20MTS X 0.40 MTS. ARMADA CON 4 VAR. NO.4 (1/2") Y 2 VAR. NO.3	ML	4.7100	1,217.67	(* UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 67/100 M.N. *)	5,735.23

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$156,537.15
Acumulado:	$1,920,198.42

000015

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	(3/8"), ESTRIBOS DEL NO.2 @20CMS, CONCRETO PREMEZCLADO f'c=250 KG/CM2 TMA 3/4", CIMBRA Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.					
C.00.0039	ZAPATA CORRIDA DE 90 CMS X 20 CMS. DE PERALTE, ARMADA CON ACERO DE REFUERZO No.3 (3/8") AMBOS SENTIDOS, AMBOS LECHOS @ 20 CMS. DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 TMA 3/4", INCLUYE CONTRATRABE DE 0.30MTS X 0.40 MTS. ARMADA CON 6 VAR. NO.4 (1/2") Y 2 VAR. NO.3 (3/8"), ESTRIBOS DEL NO.2 @20CMS, CONCRETO PREMEZCLADO f'c=250 KG/CM2 TMA 3/4", CIMBRA Y DESCIMBRA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	2.7000	1,419.51	(* UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 51/100 M.N. *)	3,832.68
C.00.0040	CADENA DE SECCION DE 15 X 30 CMS. DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON 8 VARS. DE L NO. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DE NO. 2 (1/4") @ 20 CMS DE SEPARACION, INCLUYE CIMBRA, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS. P.U.O.T.	ML	4.9800	489.32	(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N. *)	2,436.81
C.00.0041	CADENA DE SECCION DE 30 X 30 CMS. DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON 8 VARS. DE L NO. 4 (1/2") Y ESTRIBOS DE NO. 2 (1/4") @ 20 CMS DE SEPARACION, INCLUYE CIMBRA, GANCHOS, TRASLAPES Y DESPERDICIOS. P.U.O.T.	ML	3.0000	722.31	(* SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 31/100 M.N. *)	2,166.93
	Total CIMENTACION (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTUR					**576,611.72**

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $8,436.42
Acumulado: $1,928,634.84

"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Este programa fue realizado con recursos públicos federales."

000016

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar. . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A09	**ESTRUCTURA (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTURAL))**					
C.00.0042	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN 7X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 A NIVEL Y PLOMO, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	354.9800	459.75	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N. *)	163,202.06
C.00.0043	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 X 14 X 28 CMS. DE 28 CMS. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4.2100	882.33	(* OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N. *)	3,714.61
C.00.0044	COLUMNA C-1 CON DIMENSIONES DE 20 X 25 CM SEGÚN DETALLES ARMADA CON 8 VARILLAS No. 4 (1/2") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CM Y AHOGADA A UNA ALTURA VARIABLE DE 0.25 A 0.20 M. CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, INCLUYE: CHAFLÁN DE 2 X 2 CM EN ESQUINAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	137.0400	716.33	(* SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 33/100 M.N. *)	98,165.86

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $265,082.53
Acumulado: $2,193,717.37

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Ejecutado con recursos públicos federales.

000017

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0045	COLUMNA C-2 CON DIMENSIONES DE 25 X 25 CM SEGÚN DETALLES ARMADA CON 8 VARILLAS No. 4 (1/2") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CM Y AHOGADA A UNA ALTURA VARIABLE DE 0.25 A 0.20, CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, INCLUYE: CHAFLAN DE 2 X 2 CM EN ESQUINAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	93.0200	793.12	(* SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. *)	73,776.02
C.00.0046	COLUMNA C-3 CON DIMENSIONES DE 25 X 45 CM SEGÚN DETALLES ARMADA CON 13 VARILLAS No. 4 (1/2") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CM Y AHOGADA A UNA ALTURA VARIABLE DE 0.25 A 0.20 M, CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, INCLUYE: CHAFLÁN DE 2 X 2 CM EN ESQUINAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	6.4000	1,045.27	(* UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N. *)	6,689.73
C.00.0047	COLUMNA C-4 CON DIMENSIONES DE 20 X 45 CM SEGÚN DETALLES ARMADA CON 13 VARILLAS No. 4 (1/2") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CM Y AHOGADA A UNA ALTURA VARIABLE DE 0.25 A 0.20 M, CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, INCLUYE: CHAFLÁN DE 2 X 2 CM EN ESQUINAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	14.4500	1,126.97	(* UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 97/100 M.N. *)	16,284.72

Operado Ramo 33
-- SET. 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es financiado con recursos públicos federales. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial.	$96,750.47
Acumulado:	$2,290,467.84

000018

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0048	COLUMNA C-5 CON DIMENSIONES DE 30 X 30 CM SEGÚN DETALLES ARMADA CON 8 VARILLAS No. 4 (1/2") Y ESTRIBOS DEL No. 3 (3/8") @ 20 CM Y AHOGADA A UNA ALTURA VARIABLE DE 0.25 A 0.20 M. CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4". CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, INCLUYE: CHAFLAN DE 2 X 2 CM EN ESQUINAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	4.4000	954.27	(* NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N. *)	4,198.79
C.00.0049	CASTILLO CON UNA SECCION DE 0.14 X 0.20 MTS. ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 6 DE No.3 (3/8") CON ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 0.20 MTS, CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	13.7500	316.22	(* TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 22/100 M.N. *)	4,348.03
C.00.0050	CASTILLO CON UNA SECCION DE 0.28 X 0.28 MTS. ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 8 DE No.4 (1/2") CON ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 0.20 MTS, CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	5.4000	646.11	(* SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N. *)	3,488.99

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$12,035.81
Acumulado:	$2,302,503.65

000019

"ESTE PROGRAMA ES DE [illegible] Y QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA A FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0051	CASTILLO CON UNA SECCION DE 0.14 X 0.28 MTS. ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 8 DE No.3 (3/8") CON ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 0.20 MTS, CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	10.8000	316.22	(* TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 22/100 M.N. *)	3,415.18
C.00.0052	CASTILLO CON UNA SECCION IRREGULAR KE-1 (VER DETALLE DE CASTILLO EN PLANO ESTRUCTURAL). ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 6 DE No.3 (3/8") CON ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 0.20 MTS, CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	4.4000	368.04	(* TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N. *)	1,619.38
C.00.0053	CASTILLO CON UNA SECCION IRREGULAR KE-2 (VER DETALLE DE CASTILLO EN PLANO ESTRUCTURAL). ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 6 VRS DE No.3 (3/8") CON ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 0.20 MTS, CONCRETO F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	4.4000	341.08	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. *)	1,500.75

Operado Ramo 33
-- SET. 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda ... a los establecidos en el programa."
... con recursos públicos federales."

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $6,535.31
Acumulado: $2,309,038.96

000020

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar. . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0054	CERRAMIENTO CR-1 CON DIMENSIONES DE ANCHO DE 25CM Y PERALTE VARIABLE DE 13 A 15CM, ARMADO CON 6 VARILLAS No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 2 (1/4") @ 20 CM, CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, INCLUYE: CHAFLÁN DE 2 X 2 CM EN ESQUINAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	110.0600	309.87	(* TRESCIENTOS NUEVE PESOS 87/100 M.N. *)	34,104.29
C.00.0055	CERRAMIENTO CRA-1 CON DIMENSIONES DE ANCHO DE 14CM Y PERALTE DE 20CM, ARMADO CON 6 VARILLAS No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 2 (1/4") @ 20 CM. CONCRETO F'C=250 KG/CM2. T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	7.5500	316.22	(* TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 22/100 M.N. *)	2,387.46
C.00.0056	CERRAMIENTO CRA-2 CON DIMENSIONES DE ANCHO DE 14CM Y PERALTE DE 30CM, ARMADO CON 8 VARILLAS No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 2 (1/4") @ 20 CM. CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, LIMPIEZA DE LA ZONA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	3.1100	452.22	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N. *)	1,406.40

Operado Ramo 33
-- SET. 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda ... uso ... a los establecidos en el programa."
... con recursos públicos federales."

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$37,898.15
Acumulado:	$2,346,937.11

000021

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0057	CERRAMIENTO CRA-3 CON DIMENSIONES DE ANCHO DE 28CM Y PERALTE DE 30CM. ARMADO CON 8 VARILLAS No. 4 (1/2") Y ESTRIBOS DEL No. 2 (1/4") @ 20 CM, CONCRETO F'C=250 KG/CM2. T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN. CIMBRADO Y DESCIMBRADO. LIMPIEZA DE LA ZONA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	2.4400	675.31	(* SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N. *)	1,647.76
C.00.0058	CERRAMIENTO CRA-4 CON DIMENSIONES DE ANCHO DE 30CM Y PERALTE DE 15CM. ARMADO CON 8 VARILLAS No. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DEL No. 2 (1/4") @ 20 CM. CONCRETO F'C=250 KG/CM2. T.M.A. 3/4", CIMBRA COMUN. CIMBRADO Y DESCIMBRADO. LIMPIEZA DE LA ZONA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	4.2800	462.14	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N. *)	1,977.96
C.00.0059	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTA CONSTRUCTIVA EN ESTRUCTURA A BASE DE CELOTEX DE HASTA 5.0 CM DE SEPARACIÓN. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	3.9100	17.88	(* DIECISIETE PESOS 88/100 M.N. *)	69.91
C.00.0060	LOSA MACIZA DE 0.10 MTS. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO H.O. R.N. F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADA CON ACERO DE REFUERZO DE No. 3 (3/8") @ 0.25 MTS. EN AMBOS SENTIDOS. EN LECHO SUPERIOR O INFERIOR SEGÚN PROYECTO ESTRUCTURAL, CIMBRA COMUN. CIMBRADO.	M2	5.9900	488.94	(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N. *)	2,928.75

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$6,624.38
Acumulado:	$2,353,561.49

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

000022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." realizado con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.					
	Total ESTRUCTURA (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTURA					**424,926.65**
A10	**HERRERÍA Y CANCELERÍA (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTURAL))**					
C.00.0061	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE REJA DE 1.75 M DE ALTURA A BASE DE PERFILES OC DE 3" CAL.14 SEPARADOS A CADA 20CM . INCLUYE : ALINEADO CON PERFILES PTR 1.5" Y PERFIL GUIA PTR DE 3"X 4". MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRAZO, HABILITADO, SOLDADURA, APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE SECADO RAPIDO, MONTAJE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	2.5000	3,200.10	(* TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 10/100 M.N. *)	8,000.25
C.00.0062	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CICLONICA CAL. 10.5 ABERTURA 63 A 2.00 MTS DE ALTURA, CON POSTES DE ARRANQUE, ESQUINEROS Y REFUERZO DE 73 MM (3") CED.30 @60 CMS, TUBOS INTERMEDIOS DE DE 73 MM (3") CED. 30 @3.00 MTS, TUBO DE MARCO SUPERIOR E INFERIOR DE 38 MM CED.30, PREPARACION PARA CIMENTAR 95 CMS Y ANCLA DE VARILLA DE 5/16" EN LA PARTE INFERIOR DE LOS POSTES. SIN HILOS DE ALAMBRE DE PÚA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	161.0000	996.99	(* NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N. *)	160,515.39

Operado
-- SET. 2025
Ramo
33
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Estos recursos son públicos federales."

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$168,515.64
Acumulado:	$2,522,077.13

000023

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25 ANEXO E-2
Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A FECHA 14-ago-25
INICIO 08-sep-25
TERMINO 26-dic-25
Lugar: . LEON, GTO.. DURACION 110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0063	SUMINISTRO Y COLOCACION HASTA 3.00M DE ALTURA DE CONCERTINA DE CUCHILLA TIPO ARPON CAL.24, CON ALMA DE ACERO GALVANIZADO CAL. 12.5, CON DIAMETRO MINIMO DE 45CM Y SEPARACION ENTRE LINEAS DE ESPIRAL DE 10CM; INSTALADA SOBRE 3 LINEAS DE ALAMBRE DE PUAS, MONTADOS SOBRE CAPUCHA OCHAVO CON UNA ESPADA SIMPLE, FIJADA A POSTE DE REFUERZO. INCLUYE: POSTE GALVANIZADO VERTICAL DE 48MM DE 20CM. INSTALADO HASTA 3.00M DE ALTURA AHOGANDO DE 15CMS DE PROFUNDIDAD SOBRE CADENA DE CONCRETO. 2 VARILLAS #3 L=15CM PARA FIJACION. PLOMEADO. ANDAMIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y P.U.O.T.	ML	603.0000	263.78	(* DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N. *)	159,059.34
	Total HERRERÍA Y CANCELERÍA (BARDA PERIMETRAL					**327,574.98**
A11	**LIMPIEZAS (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTURAL))**					
C.00.0064	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA, P.U.O.T.	M2	1,096.5600	13.18	(* TRECE PESOS 18/100 M.N. *)	14,452.66
	Total LIMPIEZAS (BARDA PERIMETRAL (ESTRUCTURAL					**14,452.66**
A12	**TABLEROS Y EQUIPOS (INSTALACION ELECTRICA EN BARDAS)**					

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $173,512.00
Acumulado: $2,695,589.13

000024

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0065	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENTRO DE CARGA ("A") TIPO QO DE 20 POLOS, CAPACIDAD DE LAS BARRAS DE 100A, 220/127V, 2F, 3H,T. INCLUYE BARRA DE TIERRAS Y BARRA DE NEUTROS, CAT.CAJA, INTERIOR: QO120M100, FRENTE: QOC20U100S,BARRA DE TIERRAS PK15GTA MARCA SCHNEIDER ELECTRIC INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	9,393.95	(* NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N. *)	9,393.95
C.00.0066	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1x15A, CAT. QO115, MARCA SCHNEIDER ELECTRIC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	300.55	(* TRESCIENTOS PESOS 55/100 M.N. *)	300.55
C.00.0067	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x15A, CAT. QO215, MARCA SCHNEIDER ELECTRIC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	540.02	(* QUINIENTOS CUARENTA PESOS 02/100 M.N. *)	540.02
C.00.0068	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x20A, CAT. QO220, MARCA SCHNEIDER ELECTRIC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	3.0000	860.30	(* OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N. *)	2,580.90
C.00.0069	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x30A, CAT. QO230, MARCA SCHNEIDER ELECTRIC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	860.30	(* OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N. *)	860.30

Operado Ramo 33

-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$13,675.72
Acumulado:	$2,709,264.85

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso de sus recursos para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

000025

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0070	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x40A, CAT. QO260, MARCA SCHNEIDER ELECTRIC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	860.30	(* OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 30/100 M.N. *)	860.30
C.00.0071	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAQUETE DE EXPANSION DE 3/8"x2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.0000	59.13	(* CINCUENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N. *)	236.52
C.00.0072	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 3/8"x1-1/2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.0000	4.80	(* CUATRO PESOS 80/100 M.N. *)	19.20
C.00.0073	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RONDANA PLANA DE 3/8", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.0000	2.40	(* DOS PESOS 40/100 M.N. *)	9.60
C.00.0074	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE HIMMEL NEMA 3R 400 x 400 x 200 mm, CON PLATINA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	2,373.41	(* DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N. *)	2,373.41
C.00.0075	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2P, 16A, 240V, 10 kA, CAT. A9F74216, MARCA SCHNEIDER, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	504.02	(* QUINIENTOS CUATRO PESOS 02/100 M.N. *)	504.02

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $4,003.05
Acumulado: $2,713,267.90

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

920000

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0076	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPO DE CONTACTOR PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 2X30 , TIPO NEMA. NUMERO DE CATALOGO 8903 SMO1 0V03 MARCA S.Q.D, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	1.0000	13,860.54	(* TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 54/100 M.N. *)	13,860.54
C.00.0077	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BORNES DE CONEXION CON TORNILLO (CLEMAS) CON BARRA DE LATÓN ESTAÑADO PARA CABLE CALIBRE 4 AWG CATALOGO. 37165 MARCA LEGRAND. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	PZA	3.0000	804.03	(* OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 03/100 M.N. *)	2,412.09
C.00.0078	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL RIEL DIN PARA MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE PROTECCION Y CONTROL DIN35. CAT. S-5ST1141 MARCA SIEMENS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	1.0000	87.60	(* OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. *)	87.60
C.00.0079	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ASTRONOMICO DIGITAL ALPHAREX ALIMENTACION 220 VC.A. CATALOGO: 412654 , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	1.0000	4,187.09	(* CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N. *)	4,187.09

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $20,547.32
Acumulado: $2,733,815.22

Operado
Ramo 33
-- SET. 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales.

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar. . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0080	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 8 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACION).	ML	20.0000	56.00	(* CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. *)	1,120.00
C.00.0081	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 8 AWG. FORRADO VERDE. MARCA CONDUMEX. (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES. MANO DE OBRA. EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	10.0000	56.00	(* CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. *)	560.00
C.00.0082	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX. (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	5.0000	36.12	(* TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N. *)	180.60
C.00.0083	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 25 MM (1"), CON COPLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	1.0000	130.22	(* CIENTO TREINTA PESOS 22/100 M.N. *)	130.22

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$1,990.82
Acumulado:	$2,735,806.04

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Este programa es financiado con recursos públicos federales."

820028

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0084	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR GALV. DE 25 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	2.0000	26.68	(* VEINTISEIS PESOS 68/100 M.N. *)	53.36
C.00.0085	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZAPATA TERMINAL MECANICA DE COBRE PARA CABLE CAL. 14 al 4 AWG, CAT. KA4C. MCA. BURNDY, CON UN JGO. DE TUERCA, RONDANA Y TORNILLO 1/4"x2" DE BRONCE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2.0000	9.61	(* NUEVE PESOS 61/100 M.N. *)	19.22
C.00.0086	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAQUETE DE EXPANSION DE 3/8"x1-1/2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.0000	11.99	(* ONCE PESOS 99/100 M.N. *)	47.96
C.00.0087	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TORNILLO CABEZA HEXAGONAL GALVANIZADO DE 3/8"x1-1/2". INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.0000	3.60	(* TRES PESOS 60/100 M.N. *)	14.40
C.00.0088	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RONDANA PLANA DE 3/8", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	4.0000	1.80	(* UN PESOS 80/100 M.N. *)	7.20
C.00.0089	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINCHOS DE PLASTICO DE 30cm, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	20.0000	1.36	(* UN PESOS 36/100 M.N. *)	27.20

Operado Ramo 33

-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$169.34
Acumulado:	$2,735,975.38

000029

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda ... uso para fines diversos a los establecidos en el programa."
"... realizados con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0090	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/4". INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	20.0000	3.26	(* TRES PESOS 26/100 M.N. *)	65.20
C.00.0091	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TIPO WALL PACK PARA SOBREPONER EN MURO. TECNOLOGÍA LED, CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO, TERMINADO COLOR NEGRO. IP65, TEMPERATURA DE COLOR 4000 K. PARA TRABAJAR A UNA TENSIÓN DE 220V 2F 2H 60HZ, DRIVER INCLUIDO, POTENCIA DE 11W, CON UN FLUJO LUMINOSO DE 2,700 LUMENS. CATALOGO: TWPX1 LED P1 40K MVOLT DBLXD. MARCA LITHONIA LIGHTING. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	32.0000	2,504.36	(* DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 36/100 M.N. *)	80,139.52
C.00.0092	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO TECNOLOGÍA LED MODELO HALO SMD6 SERIES. CUERPO Y MARCO FORMADO DE ALUMINIO, DIÁMETRO DE 193mm. ACABADO COLOR BLANCO MATE, TEMPERATURA DE COLOR, 4000 K. CON UN CRI >80, DRIVER INCLUIDO, GRADO DE PROTECCIÓN IP54, WET LOCATION, PARA TRABAJAR A UNA TENSIÓN DE 220V, 2F, 2H, 60HZ, POTENCIA DE 15W, CON UN FLUJO LUMINOSO DE 1,200 LUMENS. CATALOGO. SMD6R12940WHE MARCA COOPER LIGTHING. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2.0000	866.94	(* OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N. *)	1,733.88

Operado Ramo 33

-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$81,938.60
Acumulado:	$2,817,913.98

000030

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0093	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.60 X 0.80 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2. PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS., EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO. TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN ÉL, DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO. INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACIÓN).	PZA	26.0000	2,063.12	(* DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. *)	53,641.12
C 00.0094	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ALTA DENSIDAD PAD CORRUGADO DE 53 MM (2"), BICAPA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	416.0000	68.37	(* SESENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N. *)	28,441.92
C.00.0095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO TIPO MATCH REFORZADO DE 19 MM (3/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	6.0000	23.65	(* VEINTITRES PESOS 65/100 M.N. *)	141.90

Operado
Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$82,224.94
Acumulado:	$2,900,138.92

000031

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
...realizada con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0096	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT DE PVC. TIPO PESADO DE 19 MM (3/4"). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACIÓN).	ML	156.0000	22.17	(* VEINTIDOS PESOS 17/100 M.N. *)	3,458.52
C.00.0097	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT DE PVC. TIPO PESADO DE 32 MM (1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACIÓN).	ML	3.0000	24.86	(* VEINTICUATRO PESOS 86/100 M.N. *)	74.58
C.00.0098	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 19 MM (3/4"), CON COPLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	3.0000	118.43	(* CIENTO DIECIOCHO PESOS 43/100 M.N. *)	355.29
C.00.0099	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 32 MM (1 1/4"), CON COPLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	3.0000	176.75	(* CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N. *)	530.25
C.00.0100	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR CONDUIT DE PVC DE 19 MM (3/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	33.0000	12.53	(* DOCE PESOS 53/100 M.N. *)	413.49

Operado
-- SET. 2025
Ramo 33

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$4,832.13
Acumulado:	$2,904,971.05

000032

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR CONDUIT DE PVC DE 32 MM (1 1/4"). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	1.0000	22.36	(* VEINTIDOS PESOS 36/100 M.N. *)	22.36
C.00.0102	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR GALV. DE 19 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	2.0000	24.00	(* VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. *)	48.00
C.00.0103	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONTRA Y MONITOR GALV. DE 32 MM, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	JGO	1.0000	34.80	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N. *)	34.80
C.00.0104	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT DE PVC, DE 19 MM (3/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	35.0000	29.87	(* VEINTINUEVE PESOS 87/100 M.N. *)	1,045.45
C.00.0105	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO CONDUIT DE PVC. DE 32 MM (1 1/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	1.0000	35.36	(* TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N. *)	35.36

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$1,185.97
Acumulado:	$2,906,157.02

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

000033

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: , LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0106	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 19 MM (3/4"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	1.0000	11.99	(* ONCE PESOS 99/100 M.N. *)	11.99
C.00.0107	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COPLE CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA (ETIQUETA AMARILLA) DE 32 MM (1 1/4"). INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	1.0000	24.00	(* VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. *)	24.00
C.00.0108	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 4 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	382.0000	78.46	(* SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N. *)	29,971.72
C.00.0082	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG. MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	369.0000	36.12	(* TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N. *)	13,328.28
C.00.0109	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, FORRADO VERDE, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	197.0000	36.12	(* TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N. *)	7,115.64

Operado Ramo 33

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR - - SET. 2025

Parcial:	$50,451.63
Acumulado:	$2,956,608.65

000034

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines diversos a los establecidos en el programa."
"... realizada con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0080	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 8 AWG. MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	16.0000	56.00	(* CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. *)	896.00
C.00.0110	SUMINISTRO DE SELLADO DE REGISTRO CON POLIURETANO (SELLADO DE HASTA 3 DUCTOS DE CANALIZACIONES POR REGISTRO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	33.0000	70.00	(* SETENTA PESOS 00/100 M.N. *)	2,310.00
C.00.0111	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO GALVANIZADA CON TAPA DE 19 MM 3/4" . INCLUYE: PIJAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	35.0000	29.74	(* VEINTINUEVE PESOS 74/100 M.N. *)	1,040.90
C.00.0112	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORDON DE 1" DE LARGO DE SOLDADURA 6013 PARA SELLAR TAPAS DE REGISTROS DE ALUMBRADO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PO.U.O.T.	PZA	66.0000	52.95	(* CINCUENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N. *)	3,494.70

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$7,741.60
Acumulado:	$2,964,350.25

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Esta realizada con recursos públicos federales."

00035

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0113	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAPUCHON DE RESORTE PARA EMPALMES DE CABLE CAL.12 A 10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	102.0000	24.00	(* VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N. *)	2,448.00
C.00.0114	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA AISLANTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ROLLO	8.0000	41.47	(* CUARENTA Y UN PESOS 47/100 M.N. *)	331.76
C.00.0115	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA VULCANIZADA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ROLLO	8.0000	168.01	(* CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N. *)	1,344.08
C.00.0116	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR BIMETALICO YPC CALIBR DE LA LINEA 6-2 AWG, CALIBRE DE DERIVACION 14-8 AWG. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	99.0000	108.00	(* CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N. *)	10,692.00
C.00.0117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO TERMOCONTRACTIL DE 3/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	20.0000	138.01	(* CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N. *)	2,760.20
C.00.0118	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERFIL TIPO UNICANAL SOLIDO 4 X 2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	ML	1.0000	219.01	(* DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 01/100 M.N. *)	219.01

Operado Ramo 33
- - SET. 2025

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$17,795.05
Acumulado:	$2,982,145.30

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
...realizada con recursos públicos federales."

000036

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0119	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABRAZADERA TIPO UNICANAL DE 32 MM. INCLUYE: UNICANAL 4X2, PIJAS, TAQUETES, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	2.0000	47.68	(* CUARENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N. *)	95.36
C.00.0120	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAQUETE DE EXPANSION TIPO ANCLA DE 3/8"x 2", INCLUYE. MATERIALES. MANO DE OBRA. EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	8.0000	8.40	(* OCHO PESOS 40/100 M.N. *)	67.20
C.00.0121	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR GKP635, MCA. BURNDY, INCLUYE: MATERIALES. MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	PZA	2.0000	126.01	(* CIENTO VEINTISEIS PESOS 01/100 M.N. *)	252.02
C.00.0122	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA PARA TIERRA FISICA COOPERWELD DE 16 X 3000 MM. SIN CONECTOR, NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES. MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	2.0000	429.77	(* CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 77/100 M.N. *)	859.54
C.00.0123	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	56.7600	198.33	(* CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N. *)	11,257.21

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$12,531.33
Acumulado:	$2,994,676.63

Operado Ramo 33

-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

000037

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de Leon, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0124	CAMA DE ASIENTO CON ARENA, PARA TUBERÍA. INCLUYE: CARGA, ACARREO, DESCARGA A VOLTEO O MANUAL, ACOMODO, VERIFICACIÓN DE ESPESORES Y MANTENIMIENTO HASTA HABER COLOCADO LA TUBERÍA Y RELLENADO LA ZANJA	M3	5.1600	492.24	(* CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N. *)	2,539.96
C.00.0125	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR AL 90%, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	46.8500	207.33	(* DOSCIENTOS SIETE PESOS 33/100 M.N. *)	9,713.41
C.00.0014	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	9.9100	13.93	(* TRECE PESOS 93/100 M.N. *)	138.05
	Total TABLEROS Y EQUIPOS (INSTALACION ELECTRIC					**311,478.92**
A13	**DESMANTELAMIENTO DE ACOMETIDA (INSTALACION ELECTRICA EN BARDAS)**					
C.00.0126	DESMANTALAMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA DE ALIMENTADOR Y PROTECCION PRINCIPAL EXISTENTE, INCLUYE EL RETIRO DE: EQUIPO DE MEDICION 5T-100, 10 ML DE CABLE DE ALUMINIO DISTRIBUCION AEREA CAL. 6 AWG (2+1), 1 TRAMO DE TUBO CONDUIT PGG DE 35mm (1-1/4") Y	PZA	1.0000	3,342.44	(* TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N. *)	3,342.44

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$15,733.86
Acumulado:	$3,010,410.49

Operado Ramo 33
-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Obras y acciones realizadas con recursos públicos federales."

0000038

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	MUFA , CENTRO DE CARGADE 12 CIRCUITOS GABINETE E INTERIOR SIN TAPA. MARCO DE LAMINA GALVANIZADA CON PUERTA DE 40 X 50 CMS, 6 ML CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW-LS CALIBRE 8 AWG. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.					
	Total DESMANTELAMIENTO DE ACOMETIDA (INSTALACI					**3,342.44**
A14	**OBRA CIVIL INSTALACION PLUVIAL**					
C.00.0127	TUBO DE PVC SANITARIO CEMENTAR, EXTREMOS LISOS, DE 100 MM DE DIÁMETRO, DE NORMA, A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, COLOCACIÓN, FIJACIÓN, CONEXION CON OTROS TUBOS O CONEXIONES Y LIMPIEZA.	ML	12.0000	124.28	(* CIENTO VEINTICUATRO PESOS 28/100 M.N. *)	1,491.36
C.00.0128	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA CANAL PLUVIAL DE CUALQUIER ANCHO. INCLUYE: UBICACION DE BANCOS, NIVELES, TRAZO, MARCAS Y SEÑALES.	M2	263.3400	8.51	(* OCHO PESOS 51/100 M.N. *)	2,241.02
C.00.0129	EXCAVACION DE ZANJAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA. CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	262.1400	44.30	(* CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. *)	11,612.80

Operado Ramo 33

SET. 2025

APODERADO LEGAL ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $15,345.18
Acumulado: $3,025,755.67

000039

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"... realizada con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0014	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION. NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	263.3400	13.93	(* TRECE PESOS 93/100 M.N. *)	3,668.33
C.00.0015	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.). NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3/KM	263.3400	6.81	(* SEIS PESOS 81/100 M.N. *)	1,793.35
C.00.0130	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	263.3400	5.79	(* CINCO PESOS 79/100 M.N. *)	1,524.74
C.00.0016	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	263.3400	6.23	(* SEIS PESOS 23/100 M.N. *)	1,640.61

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial: $8,627.03
Acumulado: $3,034,382.70

Operación Ramo 33
-- SET. 2025
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

000040

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin numero fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0131	REGISTRO PLUVIAL DE 40 X 60 CM A INTERIORES, DE 0 A 100 CM DE PROFUNDIDAD, CON DESARENADOR DE 40 CM, CONSTRUIDO CON MURO DE 14 CM DE ESPESOR DE TABICON DE CONCRETO PESADO 12 X 14 X 28 CM, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:5, TERMINADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:5 DE 2 CM DE ESPESOR ACABADO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL FESTEGRAL EN PROPORCIÓN DE 2 KG/BLTO DE CEMNTO DE 50 KG, PERIMETRO CON CADENA DE CONCRETO DE 15X20 CM DE SECCIÓN ARMADA CON 4 VS NO. 3 (3/8") Y ESTRIBOS DE NO.2 (1/4") @ 20 CM CON CONCRETO F C = 200 KG/CM2, PLANTILLA DE PEDACERIA DE TABIQUE DE 5 CM DE ESPESOR, CON UNA BASE DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR F C = 150 KG/CM2 (SIN TAPA). INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN Y RELLENO.	PIEZA	2.0000	2,563.12	(" DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. ")	5,126.24
C.00.0132	CIMBRA DE MADERA ACABADO COMÚN PARA ESTRUCTURA. INCLUYE: DIMENSIONAMIENTO, CORTES, ARMADO, LIMPIEZA, LUBRICADO, DESCIMBRADO, ACARREOS A SIGUIENTE POSICIÓN O RETIRO FUERA DE LA OBRA.	M2	804.2400	264.41	(" DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N. ")	212,649.10

APODERADO LEGAL: ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$217,775.34
Acumulado:	$3,252,158.04

Operado
Ramo 33
-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Las obras que se realizaran con recursos públicos federales."

000041

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO,
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0133	PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO FABRICADO EN OBRA F'C = 100 KG/CM2, TMA 19 MM (3/4"), INCLUYE: MEZCLA, VACIADO Y LIMPIEZA.	M2	244.2000	173.09	(* CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N. *)	42,268.58
C.00.0134	CONCRETO PREMEZCLADO EN CIMENTACIÓN, F C = 250 KG/CM2, NO BOMBEABLE TIRO DIRECTO, CLASE 1 ESTRUCTURAL, REV. 10 CM +/- 2.50 CM, TMA = 19 MM, PVF > 2.20 T/M3. INCLUYE: DOSIFICACIÓN DE AGREGADOS, MEZCLADO, TRANSPORTE, VACIADO Y CURADO.	M3	89.0700	2,632.98	(* DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 98/100 M.N. *)	234,519.53
C.00.0135	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE FEXPAN, DE 1.3 CM DE ESPESOR, SUJETA A LOSA O ELEMENTO DE CONCRETO A BASE DE CLAVO DE ACERO Y SELLO ELÁSTICO ELASTOFEST, DE 1.3 X 2 CM, PREVIA IMPRIMACIÓN CON HIDROPRIMER PLUS, MARCA FESTER O SIMILAR EN CALIDAD, COSTO Y GARANTÍA. INCLUYE: DIMENSIONAMIENTO, CORTES, FIJACIÓN, MANTENIMIENTO HASTA EL COLADO DE CONFINACIÓN, DESBASTE PARA RECIBIR SELLO ELÁSTICO, INYECCIÓN DE SELLO, REFINE Y LIMPIEZA.	ML	791.0000	92.75	(* NOVENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N. *)	73,365.25
C.00.0136	SELLADOR ELÁSTICO DE ALTO DESEMPEÑO DE UN SOLO COMPONENTE CON BASE EN POLIURETANO PARA EL SELLO DE JUNTAS SIKAFLEX TAL A CUALQUIER ALTURA, INCLUYE LIMPIEZAS, ALISADO Y REBABEADO DE LAS JUNTAS. O SIMILAR PRODUCTO EN CALIDAD	ML	791.0000	26.88	(* VEINTISEIS PESOS 88/100 M.N. *)	21,262.08

Operado
-- SET. 2025
Ramo 33

APODERADO LEGAL ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$371,415.44
Acumulado:	$3,623,573.48

240042

"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
Este programa fue financiado con recursos públicos federales."

CONSTRUCTORA NOARDIQ, S.A. DE C.V.

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEON, GTO.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

Concurso No. D/021-I/2025 Fecha: 14-ago-25

Obra: Construcción de barda perimetral en el municipio de León, en la localidad León de los Aldama calle Mizar sin número fraccionamiento observatorio II en la primaria Sócrates Castellanos Pike CCT 11DPR1917A

Lugar: . LEON, GTO..

ANEXO	E-2
FECHA	14-ago-25
INICIO	08-sep-25
TERMINO	26-dic-25
DURACION	110 DIAS NAT.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
C.00.0137	REJILLA FIJA DE 1.00 X 0.20 MTS. CON MARCO DE SOLERA DE 1" X 1/8" CON MALLA TIPO ARENERO CAL 18. INCLUYE: ANCLAS DE SOLERA DE 1/8" , PRIMER Y PINTURA ESMALTE EN DOS MANOS. P.U.O.T.	PZA	3.0000	990.44	(" NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 44/100 M.N. ")	2,971.32
C.00.0138	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA PLUVIAL TIPO IRVING/ENSA IS-02 CON SOLERAS DE CARGA DE 3/16" X 2 1/2", DE 1.00 X 0.45 MTS.. INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	2.0000	5,935.32	(" CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N. ")	11,870.64

Total OBRA CIVIL INSTALACION PLUVIAL	**628,004.95**
Total CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL M	**3,638,415.44**
SUBTOTAL	**3,638,415.44**
I.V.A. 16.00%	**582,146.47**
Total del presupuesto	**4,220,561.91**

(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.)

Operado Ramo 33

-- SET. 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

APODERADO LEGAL ARQ. NORMA ARACELI DIAZ QUINTANAR

Parcial:	$14,841.96
Acumulado:	$3,638,415.44

000043